

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En La Lastrilla, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.<sup>a</sup> Ana Isabel Martín Benito, D.<sup>a</sup> María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.<sup>a</sup> Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.<sup>a</sup> María Teresa Arranz Olmos, D.<sup>a</sup> Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-** Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 62 al 78.-** La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

**3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.-** Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación, sobre la reunión que el pasado viernes mantuvo la Noble Junta de Cabezuelas, en esta localidad, en la que se acordó renunciar a la concesión de agua del Cambrones que dicha Noble Junta ostenta y su cesión a la Mancomunidad La Atalaya. También acordaron iniciar los trámites oportunos para constituir una Asociación Cultural, para mantener las tradiciones ligadas a la cacería.

**4º.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.** - El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.- Por la empresa adjudicataria, se ha presentado con fecha 20 de octubre de 2016, propuesta de revisión de precios para el periodo que va desde el día 1 de octubre de 2016 a 1 de octubre de 2017, del contrato suscrito para la prestación del servicio de limpieza viaria de este municipio.*

*Dicha propuesta, es conforme con lo establecido en la cláusula vigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el citado contrato, en la que se establecen los subíndices que deben ser tenidos en cuenta para la revisión y que son: a) costes de personal; b) coste de combustible y c) otros costes materiales. La revisión que se propone, en definitiva, supone que la nueva anualidad ascenderá a 135.869,89 euros más el IVA 13.586,99, lo que hace un total de 149.456,88 euros. El precio anual actual es de 135.313,99 euros más el IVA 13.531,40, lo que hace un total de 148.845,39 euros.*

*Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación aprueba, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y el voto del Grupo UPD y las dos abstenciones de los dos miembros del Grupo Socialista, el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:*

**Primero.-** *Aprobar la revisión de precio del contrato propuesto por la adjudicataria, para el periodo de tiempo que va desde el día 1 de octubre de 2016 al 1 de octubre de 2017, fijándose dicho precio en la cantidad de 135.869,89 euros más el IVA 13.586,99, lo que hace un total de*

149.456,88 euros.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A., con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.”

**VOTACIÓN.-** Sometido el asunto a votación, tras la intervención que se expresará, la Corporación, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular y el del Grupo UPD y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, acuerda aprobar el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**INTERVENCIÓN.-** Por el portavoz del Grupo Socialista, se hace constar que su grupo se abstendrá ya que no se ha encontrado ninguna tabla salarial a las que hace referencia la petición de la empresa. Tampoco le consta que a los trabajadores de FCC en La Lastrilla, se les haya aplicado la subida salarial de 0,80 %.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.-** El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.- La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, una vez conocido el proyecto del Presupuesto General para 2017, y con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista y del único miembro del Grupo U.P.y D. “Centrados en La Lastrilla”, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:*

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, según el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS:**

**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
1	Impuestos directos	971.900,00
2	Impuestos indirectos	59.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	446.500,00
4	Transferencias corrientes	672.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Enajenación de Inversiones	327.000,00
7	Transferencias de capital	30.000,00

**TOTAL INGRESOS** **2.506.910,00**

**GASTOS:**

**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de personal	321.358,00
---	--------------------	------------

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.527.000,00
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales	485.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00

**2. OPERACIONES FINANCIERAS**

9	Pasivos financieros	107.552,00
---	---------------------	------------

**TOTAL GASTOS**

**2.506.910,00**

**Segundo.-** Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado y la plantilla de personal para 2017, quedando la misma compuesta por:

Personal funcionario:	Nº de plazas
1. Con Habilitación Nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Admón. General	
2.1. Administrativo	1
2.2. Auxiliar Administrativo	2
Personal Laboral:	
1. Jefe Operarios	1
2. Operario Servicios Múltiples	1

**Tercero.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.”

**VOTACIÓN.-** Tras las intervenciones que se expresarán y sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**INTERVENCIONES:**

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien hace constar que siendo el capítulo seis el más importante (inversiones), éste se nutre en gran medida de la venta de parcelas que se contempla, por lo que, en el supuesto probable, de que no se vendan, no se podrá ejecutar la obra del centro dotacional, reduciéndose dicho capítulo a sólo 158.000 euros. Además si a esta cantidad le descontamos lo previsto para la compra del solar lindero al Ayuntamiento, sólo nos quedaríamos para inversiones reales, con 113.000 euros, cantidad que parece muy poca cosa.

Además y pese a que este grupo, propuso en su momento la adquisición del solar para la ampliación del Ayuntamiento, lo cierto es que quizás no sea la mejor solución, y el nuevo Ayuntamiento, se podría realizar bien en la Plaza la Costana, o lo que es mejor en el Polígono 13. Por ello se propone que la cantidad de 45.000 euros se destine a otras inversiones.

En resumen, si se cambia la partida citada y hay un compromiso de utilizar los remanentes de crédito en el ejercicio 2017, este Grupo votará a favor del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se indica que el solar que se pretende adquirir es el único lindero al Ayuntamiento y que permitiría su ampliación, sin perjuicio, de que en su momento se pudiera destinar a otros usos comunitarios. En cuanto a la posible construcción del Ayuntamiento en el polígono 13, todos sabemos la situación total de paralización de las obras de urbanización de dicho sector. Es por ello, que esta Alcaldía les ruega que reconsideren su posición.

Tras un receso, a petición del Grupo Socialista, por el portavoz del mismo se manifiesta que se acepta que se contemple en el presupuesto de 2017, la adquisición del solar lindero al Ayuntamiento y, por tanto, su grupo votará a favor, siempre y cuando el Sr. Alcalde se comprometa a utilizar los remanentes de crédito, en el 2017, para la construcción del edificio dotacional, si no se venden las parcelas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, en efecto, se compromete a que si las parcelas no se venden se utilizarán los remanentes de tesorería, en 2017, para la construcción del edificio dotacional.

#### **6º.- DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.-**

El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Visto el expediente tramitado sobre modificación de saldos de ingresos de ejercicios cerrados.*

*Visto que con la aprobación de este expediente se va a conseguir que los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento coincida con la liquidación de Tributos Locales, que realiza el servicio de recaudación municipal de la Diputación Provincial de Segovia.*

*A continuación, la Comisión por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:*

**Primero.-** *Modificar el saldo de derechos pendientes de cobro de tributos locales de ejercicios cerrados, cuyo cobro gestiona el Servicio de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, conforme al anexo que más abajo se señala.*

**Segundo.-** *Dar traslado de este acuerdo a la intervención municipal, a los efectos de realizar los correspondientes asientos contables para reflejar las modificaciones efectuadas.*

### **DERECHOS PENDIENTES DE COBRO - 2016**

#### **INGRESOS POR LIQUIDACIONES DIRECTAS**

<b>I.B.I. URBANA</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>
2014	6.278,28	226,46	6.051,82	
2015	0,00	67.124,65		67.124,65

<b>I.A.E.</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>
2015	0,00	1.621,34		1.621,34

<b>I. VEHÍCULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>
2011	126,84	0,00	126,84	
2015		71,94		71,94

<b>TOTAL BAJAS DE DERECHOS - LIQ. DIRECTAS</b>	<b>6.178,66</b>
--	-----------------

<b>TOTAL ALTAS DERECHOS POR LIQ. DIRECTAS</b>	<b>68.817,93</b>
---	------------------

### INGRESOS POR RECIBO

<b>IBI RUSTICA</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>
2015	239,09	320,44		81,35

<b>BASURA</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>
2004 y ant.	1.496,06	0,00	1.496,06
2005	144,00	0,00	144,00
2008	95,03	0,00	95,03
2009	138,20	39,79	98,41
2010	417,91	166,01	251,90
2011	2.293,43	1.988,42	305,01
2012	5.781,13	5.452,65	328,48
2013	7.353,66	6.983,70	369,96
2014	8.003,57	7.514,43	489,14
2015	10.351,21	9.783,07	568,14

<b>IBI URBANA</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>
2011	2.590,85	1.944,82	646,03
2012	10.908,88	7.941,74	2.967,14
2013	24.681,22	16.036,82	8.644,40
2014	31.894,02	21.118,50	10.775,52
2015	84.578,62	109.056,49 (*)	9.351,33

<b>VEHÍCULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>
2007	266,94	34,08	232,86
2008	2.473,69	2.240,83	232,86
2009	3.798,00	3.452,18	345,82
2010	4.547,38	3.985,74	561,64
2011	5.989,85	5.096,29	893,56
2012	6.792,37	5.637,63	1.154,74
2013	6.370,64	5.384,94	985,70
2014	6.107,35	5.069,90	1.037,45
2015	13.147,94	10.283,15	2.864,79

<b>I.A.E.</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>BAJA</b>
2015	10.000,91	9.455,29	545,62

<b>DEPURACIÓN</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>BAJA</b>
1º CUAT/2010	0,10	0,01	0,11
1º CUAT/2011	30,40	2,43	32,83
3º CUAT/2011	30,19	2,42	32,61
1º CUAT/2012	13,29	1,06	14,35
2º CUAT/2012	13,29	1,06	14,35
3º CUAT/2012	25,76	2,58	28,34
1º CUAT/2013	26,87	2,69	29,56
2º CUAT/2013	27,02	2,70	29,72

<b>TOTAL BAJAS DE DERECHOS - RECIBOS</b>	<b>45.567,46</b>
<b>TOTAL ALTAS DE DERECHOS - RECIBOS</b>	<b>81,35</b>

(\*) En el importe de Diputación figuran incluidos los 33.829,20 euros que corresponden a recibos de IBI titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla.”

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el

dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Antes del turno de ruegos y preguntas, por el portavoz del Grupo Socialista, se presenta las siguientes Mociones:

**A) “MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA AL PLENO ORDINARIO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma vienen aportando la carga de la conservación, mantenimiento y otros gastos de los colegios públicos. En la actualidad solo en los centros de educación primaria los ayuntamientos tienen esta responsabilidad ya que en el resto de centros del abanico educativo: educación secundaria, formación profesional, bachillerato, enseñanzas especiales, escuelas de adultos, universidades, etc dichas responsabilidades son asumidas por la consejería autonómica con competencias en materia educativa.*

*La carente financiación de los ayuntamientos hace que estos gastos destinados a los colegios supongan una pesada carga económica para los municipios motivo por el cual existe una reivindicación histórica para que los gastos de conservación, mantenimiento y otros sean asumidos por la administración que ostente dicha competencia.*

*La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local introdujo una nueva redacción al art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local estableciendo que el municipio ejercerá como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial. Sin embargo la disposición adicional decimoquinta de dicha ley, detalla la asunción de competencias de educación por parte de las comunidades autónomas y establece que “las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica fijarán los términos en los que las comunidades asumirán la titularidad de las competencias educativas para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos materiales y personales”. La asunción de competencias hasta ahora propias de los municipios alcanza a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial, previendo la norma el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales.*

*Sin embargo ha transcurrido casi tres años desde la aprobación de la ley sin que se haya resuelto nada en cuanto a la financiación de la conservación de los colegios de nuestros pueblos y que por lo tanto se hace necesario que en tanto en cuanto no se produzca esa asunción de competencias por parte de la Dirección Provincial de Educación, deberá ser la Junta de Castilla y León la que establezca el procedimiento pertinente para compensar a los municipios por los gastos que se generen de la asunción de aquellas competencias impropias por parte de los Ayuntamientos.*

*Lo que propone el Grupo Municipal Socialista es que la Junta de Castilla y León asuma las competencias que le son propias en materia educativa conforme indica la disposición décimo quinta de la Ley 27/2013 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local, o bien mientras lo hace, dote a los municipios de los recursos económicos suficientes para*

*atender dichas competencias.*

*NOTA: Moción aprobada por unanimidad por todos los grupos en la Diputación Provincial de Segovia.”*

Tras la declaración, por unanimidad, de urgencia, la Corporación por unanimidad aprueba la Moción presentada por el Grupo Socialista.

**B) “MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA AL PLENO ORDINARIO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

Considerando que la Violencia de Género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas, el Grupo Municipal socialista, propone la siguiente moción:

- LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO ENMARCADA EN EL MODELO REGIONAL “OBJETIVO VIOLENCIA CERO”.

Tras la declaración, por unanimidad, de urgencia, la Corporación por unanimidad aprueba la Moción presentada por el Grupo Socialista.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Solicita a la concejala, Sr<sup>a</sup> Horcajo Llorente, que se agilice el tema de la APP, quien en uso de la palabra, da explicaciones sobre las posibilidades y dificultades para su instalación.

b) También interesa la regulación para el uso de las dependencias municipales. Por el sr. Alcalde se contesta que ya está regulado.

c) También ruega que se adopten las medidas oportunas para evitar en la calle Aguaperales, el estacionamiento de dos grandes camiones, que además ensucian los viales, arrastrando barro.

d) Considera insuficiente el alumbrado de la calle El Álamo, ya que sólo tiene una farola.

e) Se deberán adoptar las medidas oportunas para que la luz del frontón del Sotillo, no permanezca encendida hasta las 12 de la noche. Por el Sr. Alcalde, se contesta que, en efecto, este hecho se ha venido produciendo, por el uso indebido que han hecho algunas personas de la instalación, pero que ya se han adoptado medidas para que este hecho no se produzca.

-de doña Carmen Meléndez de Pablos, quien ruega que se proceda a pintar, como paso de peatones, la acera existente a la altura del Hotel Puerta de Segovia.

-de don Víctor Javier Borreguero García:

a) Pregunta, sobre la situación actual de los contratos de la luz del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se contesta que están contratados con Unión Fenosa, por un año y que nos podemos ahorrar unos 11.000 euros, con respecto al año anterior.

b) Hacen falta más contenedores para reciclaje (cartón, vidrio etc.). Por el Sr. Alcalde, se contesta que se ha pedido uno más y se está a la espera de que llegue para proceder a su instalación.

c) Se deberán adoptar medidas, para que el parking de la Piscina, no permanezca abierto continuamente. Por el Sr. Alcalde, se contesta que esto es debido a que a las 7:00 horas, se recoge la basura, por lo que el recinto tiene que estar abierto.

d) Pregunta sobre la página www del Ayuntamiento. En uso de la palabra, por el Sr. Secretario se informa que se ha procedido a cambiar dicha página siendo ahora lalastrilla.es y habiendo desaparecido la página lalastrilla.com. Esta nueva página ha sido confeccionada por la Diputación Provincial de Segovia.

-de doña María Teresa Arranz Olmos, quien interesa que se trate de solucionar el problema que al tráfico rodado genera la altura del transformador de la luz del cruce de la calle Sol con el Camino Viejo.

-de don José Manuel Conde Brañas, quien solicita que se mantenga informados a los concejales de todos los eventos que se celebren en el municipio de La Lastrilla, organizados por el Ayuntamiento.

-de doña Carmen Horcajo Llorente, quien quiere dejar constancia de la gran labor que han realizado las Comisiones de Fiestas del Sotillo y La Lastrilla, en la organización de los festejos locales y en tal sentido se propone que se les mande una carta agradeciendo su trabajo y felicitándoles por el mismo. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que así se hará.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve cincuenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.